Administración Portuaria

Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AO-009J2P002-E9-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**

**Rubro:**

**“CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**”

**I.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.**

**Índice**

1. **Convocatoria a la licitación Pública Nacional Electrónica.**
2. **Carátulas y Formatos.**
3. **Modelo de Contrato.**
4. **Especificaciones generales y particulares con catálogo de conceptos.**
5. **Plano de proyecto**
6. **Anexos**

**Paraíso Tabasco a 11 DE OCTUBRE de 2016.**

### 

### CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACION DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Nº. AO-009J2P002-E9-2016**

Rubro: **CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**

Índice

A. Información General.

1.- Asignación Presupuestal.

2.- Anticipos.

3.- Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones.

4.- Recepción de propuestas (Técnico y Económico).

5.- Plazo de ejecución.

6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

B. Documentos de Licitación.

7.- Documentos que debe constar la oferta.

7.1.- Condiciones para presentar la oferta.

7.2.- Relación de documentos que debe integrar la oferta.

7.2.1.- Documentos de la propuesta técnico económica.

C.- Preparación de las ofertas.

8.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de oferta.

9.- Formulación de oferta.

10.- Ajuste de costos.

11.- Condiciones de licitación.

12.- Formato y firma de las ofertas.

13.- Presentación de documentos en plataforma de Compranet 5.0.

D.- Presentación y apertura de ofertas.

14.- Apertura de propuestas (Técnicas y Económicas).

E.- Evaluación de propuesta y adjudicación

15.- Proceso de evaluación.

16.- Criterio de revisión, evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato.

17.- Causales de desechamiento de las proposiciones.

18.- Concurso desierto.

19.- Notificación de adjudicación.

20.- Custodia de proposiciones.

21.- Firma de contrato.

22.- Garantía de cumplimiento y anticipo.

23.- Forma de pago.

24.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

25.- Encuestas de transparencia

26.- Medios remotos de comunicación electrónica

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Rubro: **CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Para los fines de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, en lo sucesivo se denominará **LEY,** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **REGLAMENTO,** al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ENTIDAD** a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; **LICITANTE,** la empresa que participe en la licitación; **CONTRATISTA DE LA OBRA**, al licitanteque resulte favorecido con la adjudicación del contrato; **RESIDENTE DE OBRA,** al representante de la ENTIDAD ante el Contratista de la Obray **LA CONVOCANTE;** Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato y **MIPYMES** a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**A. Información general.**

**1.- Asignación Presupuestal.**

**Asignación presupuestal**: Recursos Propios: Oficio de liberación de inversión modificado número J2P/DG/OLI/001/2016 del 04 de enero de 2016.

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.: La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico [jdconcursos@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdconcursos@puertodosbocas.com.mx), en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Ingeniería la Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2P002-E6-2016** para la contratación de la obra: Construcción e Instalación de Planta de Tratamiento de Agua Potable

**2.- Anticipos.**

Se otorgará un anticipo por el 50%

**3.- Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | : | 26 de septiembre de 2016. |
| **Hora** | : | 10:00 hrs. |
| **Cita** | : | Oficinas de la convocante ubicada en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso núm. 414; Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco. |
| **Lugar** | : | Paraíso, Tabasco |
| **Descripción de la obra** |  | Construcción e instalación de planta de tratamiento de agua potable. |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del REGLAMENTO de la Ley, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la CONVOCANTE. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del REGLAMENTO, la junta de aclaraciones del presente proceso de contratación se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2016 a las 11:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería ubicada en el domicilio descrito en el numeral 1 de esta Convocatoria a la licitación. Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

**Las solicitudes de aclaración en caso de existir, deberán enviarse a través de COMPRANET** [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior. Este periodo para presentar las solicitudes de respuestas, será del 20 de septiembre al 28 de septiembre de 2016 a más tardar a las 11:00 hrs.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones, es optativa. Cualquier modificación en la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Núm. 414 Col Quintín Arauz, Paraíso Tabasco.

Así mismo, la **CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**REVISIÓN PRELIMINAR**

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de artículo 36 de la **LEY,** para facilitar el procedimiento de contratación, la **ENTIDAD** a solicitud del **LICITANTE** efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido al respecto en el **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Para efectos de lo anterior, los interesados podrán presentar en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicadas en el domicilio descrito en el numeral 1 de estas Convocatoria a la Licitación y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 18:15 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en Convocatoria.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY y 43**, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**,el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **la ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **La ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **la ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la **SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a los **LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los **LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente a través de Compranet.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

En la fecha y hora señalado en la cláusula 4, de esta Convocatoria a la Licitación; la **Convocante** procederá a ingresar a la bóveda de Compranet, en el procedimiento que corresponde; procediendo a bajar en primer lugar las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**4.- Recepción de propuestas Técnica y Económica:**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 13 de octubre de 2016. |
| Hora: | 13:00 hrs. |
| Cita: | Compranet |
| **5.- Plazo de Ejecución.** | |
| Inicio: | 20 de octubre de 2016. |
| Fin: | 28 de diciembre de 2016 |
| Plazo: | 70 días |

**6.- Elegibilidad y requisitos para calificar.**

Para participar en este concurso, el postor debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones. Para ello, al presentar la oferta, los interesados deberán introducir todos los documentos solicitados en el punto 7 en idioma español.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria a la Licitación**, ni las proposiciones que se presenten, podrán ser negociadas en ningún término y NO se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

**Las propuestas de los Licitantes de este Procedimiento deberán de incluir y cumplir con todos los requisitos establecidos. De acuerdo a los documentos solicitados en el punto 6, los cuales deberán estar en idioma español.**

**B. Documentos de Licitación.**

**7.- Documentos que debe constar la oferta.**

**7.1. Condiciones para presentar la oferta.**

De conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**.**

La presente licitación es exclusivamente electrónica; por lo que el postor deberá enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica que para esta Licitación establece la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales COMPRANET 5.0, llevándose a cabo la descarga de las propuestas a través del mismo medio y bajo las normas y reglas que para tal efecto establecen los órganos antes citados.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;

Se hace la aclaración que para esta licitación no se aceptarán propuestas de manera presencial, ni enviadas por mensajería o servicio postal.

En la apertura de la propuesta técnico-económicas sé hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación del contenido. De acuerdo al Art. 37 de la LOPySRM.

INCONFORMIDADES. Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe lnn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F., o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, y 84 de la LEY.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El PROPONENTE, de acuerdo con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá acompañar a su proposición la siguiente documentación.

Para la presente Convocatoria a la Licitación Pública es requisito indispensable que en el caso de que se vaya a subcontratar parte de los trabajos, los subcontratistas se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), conforme a lo establecido en el formato que se integra a la presente Convocatoria, el que deberá integrarse en el documento DIST-09 de esta documentación distinta de las propuestas técnicas y económicas.

|  |  |
| --- | --- |
| DIST-01 | **Relación de documentos presentados.-** Integración de la totalidad de documentos presentados (relación cuantitativa) integrando las páginas de inicio y final de cada documento, de acuerdo al formato anexo. No es necesaria; su presentación mediante Compranet; solo al licitante adjudicado del contrato. |
| DIST-02 | **Acreditación de personalidad.-** Para acreditar la personalidad,los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:  Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y  Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. Se anexa formato. |
| DIST-03 | **Domicilio.**- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; . (Ver formato en archivo II.-Caratulas y formatos) |
| DIST-05 | **Art. 51 y 78 de la Ley**.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LOPSRM. Se anexa formato. |
| DIST-06 | **Declaración de integridad**.- Mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Se anexa formato. |
| DIST-07 | **Manifestación de nacionalidad**.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana. Se anexa formato. |
| DIST-08 | **Identificación oficial vigente**.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. |
| DIST-09 | **Manifestación de carácter de MIPYME**.-Escrito mediante el cual el licitante manifieste que se encuentran dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa (ver formato). Así mismo se proporciona el instructivo para el llenado del formato. |
| DIST-10 | **Manifestación de firma electrónica avanzada**.-Manifestación de que el superintendente de construcción propuesto, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) |
| DIST-11 | **Convenio privado de participación conjunta**.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.  El convenio privado que se formule al respecto, deberá contener como mínimo lo siguiente:  **a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;  **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;  **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;  **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y  **e**) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;  La presentación de la documentación distinta a la proposición técnica y económica servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.  Se considerará que los documentos 1 al 09 corresponden a la propuesta técnica y del 10 al 16 corresponden a la propuesta económica.  Los licitantes, son los únicos responsables de que las propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación. |
| DIST-12 | **Documentación confidencial**.- En caso de que el **LICITANTE** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **CONVOCANTE**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El no presentar este documento no es motivo de descalificación. Se anexa formato. |
| DIST-13 | **Encuesta de transparencia.- D**eberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas. Se anexa formato. |
| DIST-14 | **Estudios planes o programas.-** En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la Ley; Se anexa formato. |

**7.2. Relación de documentos que deben integrar la oferta.**

**Documentos de la propuesta Técnica-económica**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Documento 01. Información contable y financiera

Documento 02. Manifestaciones por escrito

Documento 03. Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

Documento 04. Convocatoria a la licitación

Documento 05. Modelo de Contrato.

Documento 06. Especificaciones Generales y Particulares.

Documento 07. Relación de contratos de obras similares.

Documento 08. Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.

Documento 8A. Descripción detallada del sistema Propuesto

Documento 09. Carta de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Documento 10. Análisis de Precio Alzado.

Documento 11. Red de actividades calendarizadas

Documento 12. Cedula de avances y pagos programados calendarizados y cuantificados

Documento 13. Programa de ejecución general de los trabajos.

Documento 14. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados.

Documento 15. Explosión de insumos.

Documento 16. Presupuesto total de los trabajos.

**7.2.1 Documentación de la propuesta técnico-económica**

De acuerdo al Art. 44 y 45 del Reglamento de la LOPySRM.

**Documento 01.- Información contable y financiera**

Deberá presentar en **Copia Fotostática** como parte integrante de la propuesta los documentos que a continuación se enumeran:

1. Estados financieros dictaminados (por auditor externo y acreditado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexado copia de su acreditación y de su cedula profesional) cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes de los dos últimos dos ejercicios fiscales y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
2. Copia de la Declaración anual 2014 y 2015.
3. **Opinión positiva respecto a obligaciones fiscales (32 d); expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).** (NO ES NECESARIO SU PRESENTACION EL DIA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA; SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ DE PRESENTAR A LA FIRMA PROGRAMADA DEL CONTRATO; POR LO QUE DE NO PRESENTARLO EN LA FECHA SEÑALADA; NO SE PODRÁ FIRMAR EL MISMO.
4. Carta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de la propuesta por parte del Licitante la situación financiera que guarda la empresa no ha cambiado desfavorablemente en relación a las cifras de los Estados Financieros Presentados por el Licitante.

Las empresas de reciente creación, en cuanto a los documentos referidos, deberán considerar presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta considerándose como información actualizada la presentación de estados financieros con fecha del 31 de Diciembre 2015 o el más reciente que se tenga Firmados por el Representante legal de la licitante, y el C.P. encargado de la elaboración del mismo.

Los rubros que deben integrar como mínimo el comparativo de razones financieras básicas al cierre de los ejercicios 2014 y 2015 son:

* 1. Capital neto de trabajo(CNT)=activo circulante(AC)-pasivo circulante(PC)
  2. Liquidez=activo circulante(AC)/pasivo circulante(PC)
  3. Grado de endeudamiento y rentabilidad= pasivo total(PT)/activo total(AT)

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
2. Que el CNT del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del importe requerido en estos dos primeros meses.
3. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
4. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor del 50%.

**Documento 02.- Manifestaciones por escrito.**

Deberá presentar una carta en papel membretado de la empresa, totalmente elaborada por el **LICITANTE,** en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que:

a).- Conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el de (no) haber asistido a las juntas de aclaraciones que se celebren, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación Pública.

b).- Conoce los proyectos de ingeniería; las Normas, de calidad de los materiales y para Construcción e Instalaciones, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; las especificaciones particulares y generales de construcción que la Entidad les hubiere proporcionado; las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; las Leyes y **REGLAMENTO** aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

c).- Manifestación en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la Convocatoria a la Licitación.

d).- Declaración de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

e).- Declaración de conocer el contenido de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para 2016.

**Presentar carta individual en la que se manifieste lo siguiente:**

h).- Estar afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ver Anexo-1). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores.

**Presentar 2da carta individual en la que se manifieste lo siguiente:**

En caso de contar con patente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre el sistema propuesto (Sistema de Potabilización de Agua), la empresa licitante deberá anexarlo, en caso contrario, deberá entregar documento donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su propuesta no viola ningún derecho inherente en materia de propiedad intelectual de terceros. Esto de acuerdo a lo que se solicita en la Especificación Particular del **CONCEPTO No. 1/100.01.70**

**Documento 03.- Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.**

A) Elaborada en papel membretado de la empresa, manifestando haber asistido o no a las juntas aclaratorias. (Ver Anexo-3)

1. Circulares aclaratorias, acta de junta de aclaraciones, anexos entregados derivados de la junta de aclaraciones como planos, tablas, información adicional a esta convocatoria a la licitación, deberán ser firmadas e incluidas en este punto, además, estos anexos, se deberán de incluir nuevamente en él o los puntos de la propuesta que le correspondan, resolviendo además lo que el documento solicite.
2. Para que el licitante tenga derecho a realizar solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos, a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrá presentar personalmente o mediante Compranet; previo a la junta de aclaraciones documento en el que manifieste el interés en participar en la presente licitación, de acuerdo al Anexo-2; anexo a esta Convocatoria a la Licitación o enviarse a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En caso de no asistir será su responsabilidad obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, visitando la página de [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos, serán válidas durante la vigencia del contrato respectivo y en su caso sus revalidaciones y convenios adicionales.

**De acuerdo a los artículos 35 de la LOPySRM y 39 de su Reglamento.**

**Documento 04.- Convocatoria a la licitación.**

A) Deberá presentar este documento debidamente firmado de conocimiento, de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de esta Convocatoria a la Licitación.

**Documento 05.- Modelo de contrato.**

Deberá presentar este documento entregado en la Convocatoria, debidamente firmado de conocimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral 12 de esta Convocatoria. Modelo de contrato de acuerdo al artículo 31 fracción XXV de la LOPSRM.

**Documento 06.- Especificaciones Generales y Particulares.**

A) Deberá presentar todo el documento entregado en la Convocatoria debidamente firmado de conocimiento, de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de la misma..

El postor deberá enterarse debidamente del contenido de las especificaciones particulares, las cuales norman todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el documento de la propuesta Económica donde se encuentra el Catalogo de conceptos.

Los planos o croquis que sean entregados, son parte integrantes de las especificaciones particulares, por lo que deberán ser incluidos en este documento.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 31 fracción XVII de la LOPySRM

#### Documento 07.- Relación de contratos de obras similares.

A) En papel membretado de la empresa, relacionando obras de suministro, instalación y puestas en operación de plantas de tratamiento de agua potable; lo cual lo deberán de demostrar ampliamente mediante el Curriculum Vitae(anexarlo en este documento) y contratos realizados por la empresa, mismas que deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, indicando nombre y denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos de las empresas con las que se celebraron este tipo de contratos(ver Anexo-4); los cuales pueden haber sido celebrados tanto en el sector público como el privado, siendo obligatorio comprobar experiencia y conocimiento en la ejecución de los trabajos necesarios que integran esta obra. Lo anterior de acuerdo al Artículo 44, fracción III y IV del Reglamento de la LOPSRM; tal como **se indica en el formato entregado en** la Convocatoria, anexando:

B) **Copias legibles de Contratos,** cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales contengan cuando menos el nombre y denominación de la contratante, número de contrato, el importe contratado, periodo de ejecución, rubro de la obra, fecha de la firma del contrato y los nombres y firmas de los funcionarios, estos debe ser de obra terminada, aceptándose para este caso como mínimo (2) contratos concluidos, **no se** **aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas contratantes o que presenten alguna omisión o adición que ponga en tela de juicio la veracidad de los mismos**. En el caso de contratos entre particulares o privados, deberá presentar copia notariada del o de los contratos.**

C) **Copia simple del acta de finiquito o del acta entrega recepción de los trabajos o en su caso copia simple del convenio de terminación anticipada de los trabajos** que deben corresponder a los contratos reportados en el inciso B, cumpliendo con los requisitos descritos en el Art. 166 y/o 170 del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, indicando monto ejecutado, fecha de terminación, nombres y firmas de los funcionarios, **no se aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas que reciben la obra.

1. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, y escrito en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copias de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública como cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Constructor o Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial y de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del Superintendente de Construcción que sea propuesto por el LICITANTE (actas de entrega – recepción, estimaciones de obra y hojas de bitácora. hoja de servicios o copia de sus nombramientos).
2. **C)** Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. (nota: no es necesario su presentación el día de la presentación de la propuesta; sin embargo, este documento se deberá de presentar a la firma programada del contrato; por lo que de no presentarlo en la fecha señalada; no se podrá firmar el mismo. el licitante deberá de realizar las acciones necesarias; con el objetivo de contar con la opinión positiva; el día de la firma del contrato, programado para el 18 de octubre de este año.

**Documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.**

A) Deberá estar formulado en papel membretado del postor.

B) Copia de la cedula profesional del representante técnico que se hará responsable de la ejecución de la obra

Independientemente de las actividades secuenciales lógicas de un procedimiento constructivo, deberán desarrollar un PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A DETALLE describiendo ampliamente paso a paso las actividades descritas en el catálogo de conceptos. El licitante deberá explayarse en el desarrollo de este documento el cual es fundamental para esta Licitación.

**Se deberá entender como procedimiento constructivo el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo).** Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la **ENTIDAD**.

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades enunciadas en el catálogo de conceptos pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en esta Convocatoria, a saber: Documento 12 Programas económicos: Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos; Programas Cuantificados y Calendarizados de Erogaciones de: Mano de Obra, de Maquinaria y Equipo de Construcción, de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios. Además, Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar.

El licitante deberá anexar además un texto denominado “**Descripción de la** **Planeación integral**” en el que describirá en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de los trabajos la que debe ser congruente con el procedimiento constructivo, entendiéndose como planeación integral el que se va a hacer para la realización de la obra Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

1. Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
2. Especificaciones particulares.
3. Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Maquinaria y equipo.
5. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento, se describirán los procedimientos a emplear para dar cumplimiento al manual **API-DBO-GO-M-01** de seguridad industrial y protección al ambiente para contratistas que laboren en las instalaciones de la Api Dos Bocas.

#### Documento 8A.- Descripción detallada del Sistema Propuesto.

El licitante deberá presentar en este documento; un plano o croquis en planta donde se vea el arreglo general del sistema en donde se observe los componentes que la integra así como sus capacidades; y deberá explicar claramente el funcionamiento u operación del mismo, de tal manera que a los que evalúan su propuesta les quede claro el correcto funcionamiento de potabilización de agua.

Deberá integrar aquí, una relación de las ventajas técnicas y económicas que ofrece su sistema.

**Documento 9.- Carta de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.**

1. Deberá presentar impreso en papel membretado del postor, tanto la carta de Compromiso de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial como también el Procedimiento API-DBO-GO-M-01 Manual de seguridad Industrial y protección al ambiente portuario, que se anexan a esta Convocatoria misma que deberá ser devuelta en este documento, presentándolos debidamente firmado de conocimiento (ver Anexo-5), de acuerdo a lo especificad en el numeral 12 de esta la Convocatoria. Esto en cumplimiento al art. 20 de la LEY.

#### Documento 10.- Análisis de Precio Alzado.

A) Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, considerando que:

Se deberán presentar todos los análisis de precio alzado de los conceptos de trabajo del documento 16. En todos los análisis se anotaran después de la suma del costo directo, el factor de sobrecosto que corresponde al indirecto, utilidad y demás cargos; sin necesidad de integrar su cálculo.

B) Además en su caso; se anexaran los análisis auxiliares de costos básicos de materiales y cuadrillas de mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos.

#### Documento 11.- “Red de Actividades Calendarizadas”

Elaborado y firmado en formato del licitante. Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica (método Pert-CPM). Representación gráfica del proceso constructivo que seguirá el Contratista para realizar los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio, de terminación y las holguras de cada una de ellas. El Licitante puede utilizar el procedimiento para la elaboración de ruta crítica que mejor le convenga, siempre y cuando cumpla con lo que debe contener como mínimo indispensable un proceso de ruta crítica

**De acuerdo al artículo 224 del Reglamento de la LOPySRM**

#### Documento.- 12.- “cedula de avances y pagos programados calendarizados y cuantificados”

La cédula de avances y de pagos programados es una tabla o matriz en la que el licitante muestra todas las actividades que le representan un costo. El licitante deberá definir en la cédula de avances las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero de los mismos.

**De acuerdo al artículo 225 del Reglamento de la LOPySRM**

**Documento 13**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento-14. **Deberá indicar las fechas de inicio y terminación de cada actividad.** Éste deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 226 del Reglamento de la LOPSRM;

A) Formato debidamente firmado y llenado como se indica en el que se anexa en las bases, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes**, de cada partida o concepto, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

Se sujetara a lo indicado en el punto 5 (plazo de ejecución) de esta convocatoria.

B) Se deberá integrar este documento proporcionado por API, debidamente firmado.

C) En ningún caso se considerara que las modificaciones sufridas en este programa, motivadas por causas ajenas a la API o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de los equipos e instalaciones del contratista, implicaran cambio alguno en los precios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el documento 14 (Presupuesto de los trabajos).

**De acuerdo al artículo 45 fracción X del Reglamento de la LOPySRM**

**Documento 14**

**“PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS”**

Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros:

**a)** De la mano de obra;

**b)** De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;

**c)** De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y

**d)** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y

#### Documento 15.- Explosión de insumos.

1. Se presentara en hoja membretada de la empresa, relacionando todos los insumos que integren los precios de las propuestas, así como los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo; estos deben ser similares a los presentados en los programas de los documentos 14 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados.

#### Documento 16.- Presupuesto total de los trabajos.

A) Documento debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en la convocatoria; Se anotaran los precios alzados de todos los conceptos con número y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. Si hubiera discrepancias entre precios alzados anotados con números y los anotados con letra, se verificaran los análisis correspondientes para establecer el monto corregido de la proposición; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios alzados verificados con el análisis correspondiente.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en él, inmediatamente después del último concepto de la misma; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representara el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, en el lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la API en este documento durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificara reclamación alguna del contratista en relación con los precios alzados respectivos.

B) Se deberá integrar el formato proporcionado por API, debidamente firmado.

C) Deberán proporcionar él catálogo de conceptos donde manifiesten las cantidades, precios, importes y monto de su propuesta.

**C. Preparación de las ofertas.**

**8.- Idioma, unidades de medida y moneda de oferta.**

En todos los documentos y correspondencia relacionada con la oferta, el idioma oficial será el español; las cantidades serán expresadas en el sistema métrico decimal y los precios se indicaran en moneda nacional.

**9.- Formulación de oferta.**

La oferta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los 16 documentos que integran la documentación Total que deberá incluir en el sobre de la Propuesta de la Presente Licitación.

El licitante debe integrar estos documentos de acuerdo con las indicaciones dadas en el inciso 7.2

**10.- Ajuste de costos.**

Los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para su cálculo el mes de presentación y apertura de las proposiciones y el mes que inicia la obra.

Lo anterior de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**11.- Condiciones de licitación.**

Los postores deben presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

La API desechara las propuestas cuando reciba información oficial de que el postor, después de estar inscrito, se le haya rescindido o cancelado un contrato o se encuentre en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes tal y como lo señala el Artículo 31 fracc. XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**12.- Formato y firma de las ofertas.**

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**13.- Presentación de documentos en plataforma de Compranet 5.0**

Los licitantes participantes a través de (Compranet 5.0) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá integrar la documentación de cada documento según lo siguiente: Cuando la integración de algún documento requiera de más de un archivo; podrá zippear el conjunto de los archivos requerido y de esa manera ingresarlos a la bandeja del documento que corresponda. Por ejemplo: el documento 12 programas económicos que consta de cinco programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cinco archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema Compranet acepta archivos de uno por bandeja por lo que no sería posible introducir los 5 archivos por separado en la bóveda del documento 12. Para los documentos que no requieran de más de un archivo como por ejemplo el Documento 05; Modelo de Contrato, no es necesario el zippeado, ya que es solo un documento que se puede ser cargado directamente a la bóveda que le corresponde. La otra manera de preparar estos archivos; Es integrar más de un documento en cada archivo en formato Excel o de pdf, para que al final se cargue solo uno en la bandeja de entrada del Compranet.

**D. Presentación y apertura de ofertas.**

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la Convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevara a cabo en una etapa conforme a lo siguiente:

**14.- Apertura de propuestas (Técnico-Económicas).**

Los postores o sus representantes legales entregaran su proposición y demás documentación requerida mediante el COMPRANET, en el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en términos del segundo párrafo, Articulo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el representante común para estos efectos entregara la proposición.

A la fecha y hora señalada en el numeral **4** de esta convocatoria; la convocante accederá a la bóveda de Compranet para dar inicio con la apertura de todas las propuestas técnicas y la descarga de los anexos que hayan presentado los licitantes; posteriormente repetirá el proceso para las propuestas económicas.

Se levantara el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas y sus importes, indicándose día y hora para llevar a cabo el acto de adjudicación correspondiente; el acta será firmada por todos los servidores públicos participantes y se adjuntará uno copia de la misma al expediente de contratación de este procedimiento dentro del sistema Compranet

**E. Evaluación de las propuestas.**

**15.- Proceso de evaluación.**

Después de haber recepcionado las propuestas mediante Compranet, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún postor u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

**16.- Criterio de revisión, evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato**

La CONVOCANTE en base al Artículo 38 de la LEY, el cual indica que las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **Convocatoria a la Licitación**, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar   
la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Tratándose de obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al LICITANTE; que los recursos propuestos por el LICITANTE sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Además, la Convocante llevara a cabo la evaluación de las proposiciones:

**En el aspecto técnico:**

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los LICITANTES se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

VI.- Que cumpla con los parámetros mínimos requeridos en el documento 01-Documentacion contable y financiera.

VII.- El cumplimiento de la experiencia en obras similares; de acuerdo al documento 07 de estas bases.

**En el aspecto económico:**

Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

**I.** Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;

**II.** De la maquinaria y equipo:

**a)** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y

**b)** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante, y

**III.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en la convocatoria a la licitación pública para cumplir con los trabajos.

**Criterio de adjudicación**

La **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.** otorgará el contrato al LICITANTE cuya proposición resulta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo; Lo anterior, de acuerdo al quinto párrafo del artículo 38 de la LEY y 67, fracción I de su **REGLAMENTO**.

**17.- Causales de desechamiento de las proposiciones**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del **REGLAMENTO** de la Ley la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.**

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.

1. La falta de información o documentos requeridos en la Convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación.
7. Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.
8. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente (**Para este caso, que no se firme la propuesta de manera electrónica**), conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**.
9. En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la **LEY**
10. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

##### B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.-Que el LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la presente Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en el Documento 07.- Relación de contratos de obras similares incisos B), C) y D) de Convocatoria a la Licitación.

2.-Que los profesionales técnicos propuestos por el LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el Documento 07.- Relación de contratos de obras similares inciso D) de la Convocatoria a la Licitación.

3.-Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en el documento 01 Información contable y financiera de la Convocatoria a la Licitación.

4.-Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo, y no sea congruente y acorde con los programas de erogaciones específicos cuantificados y calendarizados de erogaciones de ejecución general de los trabajos y suministros y utilización de materiales, mano de obra, y de maquinaria y equipo de construcción.

5.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos, con la red de actividades calendarizada y con la cédula de avances y pagos programados.

6.-Que los precios propuestos por el LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

8.- Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

9.- No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley, el REGLAMENTO y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

10.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

11.-Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA CONVOCANTE considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 10% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY, artículo 71 de EL REGLAMENTO, y

12.- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos, y.

**18.- Concurso desierto.**

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capitulo Primero de la **LEY**.

La **ENTIDAD**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la **CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

**19.- Notificación de la adjudicación.**

La CONVOCANTE emitirá el fallo de la licitación el cual tiene **carácter de inapelable** y para constancia de la notificación de la misma, se levantará el acta correspondiente, la cual firmarán los Servidores públicos responsables y se dará a conocer a través del sistema Compranet; la fecha programada será el día: 14 de octubre de 2016 **a las 17: 00 horas.**

Dicha acta, al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días hábiles, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: [www.http//compranet.gob.mx](http://www.http//compranet.gob.mx), Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el mismo acto de fallo, en el acta que se realice, la API DOS BOCAS notificará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY

**20.- Custodia de las proposiciones**

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

**21.- Firma del contrato.**

Previo a la firma del contrato programado para el 14 de octubre de 2016, el postor que resulte ganador; presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, también deberá presentar **“acuse de recepción** o respuesta” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), según lo establece la regla 2.1.27 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2015 del 30 de diciembre de 2014; anexando con este documento carta bajo protesta de decir verdad sobre la autenticidad de ese documento. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que el SAT emita “acuse de respuesta y el informe de opinión”.

De la misma manera deberán de presentar, previo a la firma del contrato, opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Adicionalmente, deberá de instrumentar los trámites necesarios antes y durante la ejecución de la obra a efectos de presentar las altas Vigentes ante el IMSS(Instituto Mexicano del Seguro Social) de los trabajadores propuestos, a la Supervisión de la obra, cuando esta se la solicite.

Si el postor no firmare el contrato, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**22.- Garantía de cumplimiento y anticipo.**

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el postor reciba copia del fallo de adjudicación, este proporcionara a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, la garantía por la totalidad del importe que por concepto de anticipos se le otorgue, y la garantía del cumplimiento del contrato que se constituirá por el 20% del monto contratado antes de I.V.A., las fianzas solo podrán ser canceladas mediante oficio emitido por la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. De la misma manera, en caso de que esta Entidad haya considerado otorgar anticipo; el contratista deberá presentar fianza por el 100% del monto del anticipo a otorgar.

**23.- Forma de pago**

Las estimaciones se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes, de acuerdo al primer párrafo del Art. 54 de la LOPSRM. El **CONTRATISTA DE LA OBRA**, deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la RESIDENCIA DE OBRA por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones de los artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

En cumplimiento al artículo 19 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2008. La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a los contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los trabajos de que se traten, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Esto significa que el contratista; al momento de presentar su estimación deberá estar dado de alta al sistema descrito; ya que de no ser así, no podrá ser beneficiado del pago inmediato de su estimación, que le otorga este programa.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY** y de los ajustes de costos.

La Residencia de Obra enviará la estimación autorizada a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de Obra, como lo establece el Art. 54 de la **LEY**.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, la Residencia de obras, rechazará el documento y lo devolverá al CONTRATISTA DE LA OBRA para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY a solicitud del CONTRATISTA DE LA OBRA se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al CONTRATISTA.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido el CONTRATISTA DE LA OBRA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA sean compensadas en la estimación siguiente.

**24.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y atracción de inversión extrajera.

Las responsabilidades del sector público se centra en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición.

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas.

Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sancionan el cohecho, en los siguientes términos:

# Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y En el de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dadiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**25.- Encuestas de transparencia**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas.

**26.- Medios remotos de comunicación electrónica**

Los licitantes participantes a través de (Compranet 5.0) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá enviar información de acuerdo a lo siguiente: el licitante deberá zipear todos los archivos de cada documento; por ejemplo el documento 12 programas económicos que consta de cuatro programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cuatro archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema Compranet te acepta archivos de uno por documento por lo que no sería posible introducir los 4 archivos por separado en la bóveda del documento 12; Así sucesivamente, se deben comprimir aquellos documentos que consten de más de un archivo; para que al momento de ser cargados en su bóveda que corresponda, no existan problemas. De la misma manera; Se informa que la falta de firma o rúbrica de cada uno de los documentos que normalmente se realiza en la presentación de propuestas de manera presencial; en este caso es sustituida por la firma electrónica de la propuesta que el licitante debe de realizar previo al envío de la misma a través de la página de Compranet.

|  |
| --- |
| ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ  GERENTE DE INGENIERIA |